



DECRETO N° 1382

TEMUCO, 27 MAR. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda presentada por don **JUAN CARLOS SALGADO FERNANDEZ**, RUT [REDACTED] el 9 de marzo de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**SALGADO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por despido injustificado, reajustes e intereses laborales.

3.- La sentencia con fecha 27 de junio de 2023 reconoce la relación laboral desde el 1 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2022 y condena a la Municipalidad de Temuco a pagar los montos adeudados.

4.- Ingresando como cobranza RIT [REDACTED] el día 23 de febrero de 2024, seguida ante el juzgado de trabajo.

5.- Con fecha 23 de febrero de 2024 se procede a la liquidación de la deuda, requiriendo de pago a la Municipalidad de Temuco el día 26 de febrero.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de fecha 23 de febrero de 2024, establece un monto de \$22.414.772.-

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3.- Que, el monto actualizado a la fecha 27 de febrero del presente año es de \$ 22.728.431.-

4.- Habiéndose agotado la instancia de Corte de Apelaciones y Corte Suprema, la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento.

2896581



DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$22.728.431** (Veintidós millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y un pesos), por cobro de remuneraciones adeudadas e intereses a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a la cuenta corriente del Banco Estado N° **62900048012**, correo electrónico **jlabtemuco@pjud.cl** -

2.- Impútese la suma de \$22.728.431.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



V&B
D. Asesoría Jurídica